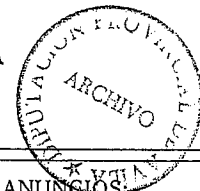


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 200 ptas.
Un Semestre 300 »
Un Año..... 500 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 10 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 1.934

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR

En el día de hoy, en uso de permiso oficial, me ausento de esta Provincia sustituyéndome en el ejercicio del cargo el Sr. Secretario General de este Gobierno Civil D. Manuel Abellán García y Pérez de Camino.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 11 de agosto de 1973.—El Gobernador Civil, Ramón de la Riva y López Dóriga.

Número 1.907

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila

DEVOLUCION DE FIANZA

PLAN 1973.—41.706/41.—LAS BERLANAS.—Abastecimiento de aguas en fuentes públicas.

Contratista: Don Estandislaio Madruga Ramiro.

Fianza de 24 080 pesetas, constituida en la Sucursal de la Caja General Depósitos de Avila.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de Mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inser-

ción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, a veintiocho de Julio de mil novecientos setenta y tres.—El Gobernador Civil-Presidente, Ramón de la Riva y López Dóriga.

Número 1.909

DEVOLUCION DE FIANZA

Plan 1972.—39.094/16.—NAVARREDONDILLA.—Abastecimiento de aguas en fuentes públicas.

Contratista: Don Estandislaio Madruga Ramiro.

Fianzas de 10.000 y 35.000 pesetas constituidas en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Avila.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, a veintiocho de Julio de mil novecientos setenta y tres.—El Gobernador Civil-Presidente, Ramón de la Riva y López Dóriga.

Número 1.910

DEVOLUCION DE FIANZA

PLAN 1972.—39.115/37.—LAS NAVAS DEL MARQUES.—1.ª fase de mejora de alumbrado público.

Contratista: Don Jaime Espi Zarza.

Fianza de 44.000 pesetas constituida en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Avila.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de Mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, a veintiocho de Julio de mil novecientos setenta y tres.—El Gobernador Civil-Presidente, Ramón de la Riva y López Dóriga.

Número 1.927

Comisión Provincial Delegada de Precios DE AVILA

En cumplimiento de lo establecido en la cláusula 4.ª del apartado 3.º de la Circular 4/73 de la Comisión General de Abastecimientos y Transportes del Convenio establecido por el citado Organismo y el

Sindicato Nacional de Ganadería, los precios máximos en canal fijados por la Junta son los siguientes:

	Pesetas Kilogr.
Ternera blanca fina.....	175
Ternera común.....	135
Añojo.....	108
Vacuno menor.....	93
Vacuno mayor.....	68
Cordero lechal.....	182
Cordero pascual.....	135
Lanar mayor.....	75
Cerdo.....	70

Estos precios son con carácter provincial y no sufrirán variación alguna hasta tanto que la Junta estime deben ser rectificadas en más o menos de acuerdo con la situación de precios en los Mercados de ganados de la provincia.

El margen comercial máximo que podrán aplicar los industriales carniceros en el conjunto de la venta al público será el del 15 por 100 sobre los precios en canal que se indican anteriormente.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Avila, 10 de agosto de 1973.—El Gobernador Civil, Ramón de la Riva y López Dóriga.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Hermanidad Sindical del Campo de El Parral

ANUNCIO

Se halla expuesta al público en la Secretaría de la Hermanidad por espacio de 15 días, la Derrama de Guardería Rural para el año 1973, a fin de oír reclamaciones.

El Parral, a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Presidente, (Ilegible). —1.924

Alcaldía de Las Navas del Marqués

DEVOLUCION DE FIANZA

Terminadas y liquidadas las obras

del «Cerramiento de la zona de Piscinas del Campo Municipal de Deportes» de esta Villa, y solicitada por el contratista D. Marcelino Mesón Gómez la cancelación de la garantía constituida para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato.

Las Navas del Marqués, a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Francisco Azafredo. —1.855

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

ANUNCIO

Aprobados por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha veinticuatro de Julio en curso, los pliegos técnicos y económicos administrativos que a continuación se indican, referente al aprovechamiento de los tres Lotes maderables del Monte número 6 de los propios de este Ayuntamiento para el año Forestal de 1973/74, referidos lotes se hallan con sus pliegos correspondientes expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, de conformidad con lo ordenado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

LOTES QUE SE INDICAN.—Número 1, Cuartel B, Tramo I, de 1.153 pies maderables, volumen en pie y con corteza 954 metros cúbicos, tasación precio base 954.000 pesetas. Precio índice 1.192.500 pesetas.

Lote número 2.—Cuartel C, Tramo I, número de pies maderables 730, volumen 719 metros cúbicos en pie y con corteza, tasación precio base 719 000 pesetas e índice 898.750 pesetas.

Lote número 3.—Cuartel D, Tramo A y B, número de pies maderables 1.220, volumen en pie y con corteza 1.049 metros cúbicos, tipo base 1.049.000 pesetas, tipo índice 1.311.250 pesetas.

Casavieja, a veintiseis de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Pedro Nombela.

—1.887

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

Los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico Administrativas que han de regir para las subastas de los aprovechamientos de 670 pinos (690 metros cúbicos); 687 pinos (1.551 metros cúbicos); 207 pinos (475 metros cúbicos) y 529 pinos (1.201 metros cúbicos) del monte número 20 del Catálogo y año forestal 1973 74 se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días para oír reclamaciones de conformidad con lo determinado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Piedralaves, a seis de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (Ilegible). —1.898

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

Los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico Administrativas que han de regir en la subasta para el aprovechamiento de 1.500 hectólitros aproximados de piña albar del monte número 20 del Catálogo y año forestal 1973 74, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo determinado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Piedralaves, a seis de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (Ilegible). —1.897

Alcaldía de Villanueva del Campillo

Acordado por el Ayuntamiento de este pueblo, la enajenación y venta

de un solar o trozo de terreno al sitio de «Eras de Marín» solicitado por D. Luciano Herrero Herrero, para construir una casa-vivienda, en el Polígono 5, Parcela 35.

Se hace público a fin de que en el plazo de quince días puedan presentar las reclamaciones que crean justas los vecinos que se encuentren perjudicados, a cuyo fin se halla de manifiesto el expediente en Secretaría, durante dicho plazo.

Se hace constar que esta parcela corresponde a los propios de este Ayuntamiento.

Villanueva del Campillo, a nueve de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (ilegible).

—1.911

Alcaldía de Santa Cruz de Pinares

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender a la 2.^a fase de las obras de abastecimiento saneamiento, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Santa Cruz de Pinares, a dos de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, T. Lanchas.

—1 873

Ayuntamiento de Barco de Avila

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Barco de Avila ha adoptado el acuerdo de apelar a anticipos reintegrables con la Excmo. Diputación Provincial de Avila, —Plan de Cooperación de los Servicios Municipales—, año de 1972 73 por las siguientes cantidades:

a) CUARENTA Y OCHO MIL PESETAS para la construcción de un Parque Municipal.

b) CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESETAS para pavimentación de vías públicas, circunvala-

ción, calle Gallareta al Puente Romano y San Francisco.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de los artículos 773 y 781 de la Ley de Régimen Local y el específico 284 del Reglamento de las Haciendas Locales; para que durante el plazo de QUINCE DIAS puedan formularse las reclamaciones procedentes.

Barco de Avila, a tres de Agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, José Sayans.

—1.877

Alcaldía de Santa Cruz del Valle

EDICTO

La Corporación Municipal de mi Presidencia, tiene aprobados los Pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas que servirán de base a las subastas de TRECE aprovechamientos de madera señalados en el monte de sus Propios, Plan ordinario del año forestal 1973 74; documentos que estarán de manifiesto en Secretaría por plazo de OCHO días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a efectos de examen y formulación de reclamaciones procedentes.

Santa Cruz del Valle, treinta de Julio de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Pedro González Dégano.

—1.880

AYUNTAMIENTO DE VILLAFLOR

EDICTO

Por un plazo de quince días hábiles, contados del siguiente al que salga inserto el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia se encuentra expuesta al público en la Secretaría Municipal, la liquidación del Presupuesto extraordinario aprobada por la superioridad, para las Obras de Ampliación del Cementerio Municipal de esta localidad, para que en dicho plazo y ocho días posteriores puedan ser examinada y hacerse cuantas reclamaciones se consideren justas.

Villaflor, tres de Agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (ilegible).

—1.881

Alcaldía de Santa María del Tiétar

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

En la fecha en que resulte del anuncio que publicará el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya, la subasta de 695 pinos con un volumen de 570 metros cúbicos, en un solo lote del monte de utilidad pública número 68 de los propios de este Ayuntamiento.

TIPO DE LICITACION: 484.500 pesetas del base y 605.625 del índice.

FIANZAS.—La fianza provisional será del tres por ciento sobre el precio base y del seis del precio de adjudicación.

PRESENTACION DE PLICAS.—En la Secretaría municipal, desde el día en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior en que deba celebrarse la subasta y hasta las trece horas.

PLIEGOS.—Los pliegos tanto facultativos como económico-administrativos se encuentran en la Secretaría Municipal, donde pueden ser examinados hasta el día de presentación de las plicas.

Santa María del Tiétar, veintiseis de Julio de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Gregorio Hernández Muñoz.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número....., profesión....., con domicilio en....., de....., provincia de....., teléfono....., habiendo visto el anuncio que publica el «Boletín Oficial del Estado» número....., de fecha..... de..... de 1973, sobre subasta de 695 pinos con un volumen de 570 metros cúbicos de madera de pino del monte de utilidad pública número 68 de los propios del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar (Avila) y enterado de las condicio-

nes económico-administrativas y técnicas, hace un ofrecimiento por el aprovechamiento de..... pesetas., a..... de..... de 1973.

El licitador,

—1.886

Alcaldía de Las Navas del Marqués

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE BARDA (U R G E N T E)

OBJETO.—Es objeto de esta subasta el aprovechamiento de Barda con 1.000 cabezas de ganado cabrío en el monte número 79 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta Provincia, de los propios de este Ayuntamiento.

TIPOS DE TASACION.—Base de 60.000 pesetas. Índice 120.000 pesetas.

DURACION DEL CONTRATO.—Desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el 30 de Septiembre de 1973.

CONDICIONES DE LOS LICITADORES.—Para poder tomar parte en esta subasta los licitadores deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Estar comprendidos en lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, vigente.

b) No hallarse incluído en lo dispuesto por los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento, por causas de incapacidad o incompatibilidad.

PLAZO PARA VERIFICAR LOS PAGOS.—El ingreso del valor que alcance el aprovechamiento en la subasta se efectuará en la forma siguiente: El 15 por 100 en la Jefatura de la Sección Forestal dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva, con destino a Mejoras del monte, y el 85 por 100 restante en la Depositaria Municipal en el plazo de diez días a contar de la entrega del aprovechamiento.

EXPOSICION DEL EXPEDIENTE.—En la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina.

GARANTIAS.—Provisional: 1.800 pesetas. Definitiva: Habrá de ser

constituída por el adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la adjudicación definitiva y en cuantía equivalente al seis por ciento del precio de adjudicación.

PROPOSICIONES.—Las proposiciones contenidas en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina hasta el día anterior, a las trece horas, del señalado para la apertura de plicas. A las proposiciones se acompañará: Documento que acredite la constitución de la fianza provisional; declaración jurada acreditativa de no hallarse incluído en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953 y Documento Nacional de Identidad.

APERTURA DE PLICAS.—Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las trece horas del día siguiente hábil al que se cumplan los diez también hábiles, contados a partir desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

SEGUNDA SUBASTA.—Si la primera subasta quedara desierta se celebrará la segunda al siguiente día hábil después de transcurridos cinco, también hábiles, contados a partir de la celebración de la primera y con sujeción a los mismos tipos, condiciones e igual hora.

Las Navas del Marqués, a tres de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Francisco Azañedo Dompablo.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, vecino de....., con domicilio en....., número....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número....., de fecha....., relativo a la subasta del aprovechamiento de BARDA con 1.000 cabezas de ganado cabrío en el monte 79 del Catálogo, de los propios del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Avila), se obliga a efec-

tuarlo estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones de los respectivos pliegos, en la cantidad de....., pesetas (en letra), siendo adjuntos al fin indicado los documentos en aquellos prevenidos.

....., a..... de..... de 1973.

(Firma y rúbrica del proponente).
—1.912

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

ANUNCIO

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones técnicas y económico administrativas por las que se ha de regular la subasta para la pavimentación de las Calles de Costarrera y Agua de esta Villa, según proyecto presentado por el Arquitecto D. Antonio Sánchez Caro.

Referido pliego de condiciones se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

Casavieja, a veintiseis de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (Ilegible). —1.822

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRAN

EDICTO

Aprobado el pliego de Condiciones Técnico Facultativas y económico-administrativas que han de servir de base para la subasta pública del aprovechamiento extraordinario de 7.976 pinos pinaster, 642 metros cúbicos de madera procedentes de limpias del monte número 16 del Catálogo y año Forestal de 1972/73, se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal, pudiéndose presentar reclamaciones durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del reglamento de contratación, de 9 de enero de 1953.

Mombeltrán, a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Juan G. Martínez.

—1.827